I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001654

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 02 SET. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5093/2011; el Ord. Nº500/641/2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; fotocopia de la Resolución Exenta N°625/SPS de fecha 12 de agosto de 2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región Metropolitana de Santiago; el Decreto Exento N°202/1336/2010, N°202/0052/2011, N°202/398/2011 y N°202/1223/2011; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/1336/2010, se aprobó el **Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal "Nuestra Casa en el Bicentenario",** suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana de Santiago mediante el cual MIDEPLAN encomendó a la Municipalidad, quien aceptó, la ejecución del Programa de Habitabilidad Chile Solidario, en la comuna de Cerrillos de conformidad a lo establecido en la Modalidad de Operación y lo convenido en el mismo, siendo modificado mediante los Decretos Exentos N°202/052/2011, Nº202/398/2011 y Nº202/1223/2011.

Que, mediante Resolución Exenta Nº625/SPS de fecha 12 de agosto de 2011, la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana de Santiago, aprueba el Informe técnico y financiero entregado por esta municipalidad para finalizar el Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa "Habitabilidad Chile Solidario 2010" y declara cerrado oficialmente dicho Convenio.

D E C R E T O:

1. Declárase cerrado oficialmente el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto en el marco del Programa: **"Habitabilidad Chile Solidario 2010",** sancionado mediante Decreto Exento Nº202/1336/2010, en virtud de la Resolución Exenta Nº625/SPS de fecha 12 de agosto de 2011 de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana de Santiago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001654

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Distribución:
Ministerio de Planificación y Coordinación
SERPLAC
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Srta. Damaris Miranda V.
Secplan
Pagina Web